

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 23, concedida con fecha 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid (Sucursal número 1).—Domicilio provisional: Camino de la Laguna, 187, y domicilio definitivo: calle de La Oca, 87-89, a la que se asigna el número de identificación 01-20-02. Madrid (Sucursal número 2).—Calle Virgen del Sagrario, número 3, a la que se asigna el número de identificación 01-20-03.

Demarcación de Hacienda de Palencia

Agullar de Campoo.—Calle Modesto Lafuente, 4, a la que se asigna el número de identificación 35-6-03.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Cuéllar.—Calle de Las Parras, 5, a la que se asigna el número de identificación, 40-4-03.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Director general, Manuel Agullar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada a la oficina de La Armetilla del Vallés, plaza de España, sin número, en la Demarcación de Hacienda de Barcelona, a la que se asigna el número de identificación 10-21-44.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Director general, Manuel Agullar.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Kacemi Kaddour, cuyo domicilio se desconoce, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 25 de febrero de 1966 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 900/1965, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 74.700 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 25 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste al tiempo o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.048-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Muelas del Pan (Zamora).

Habiéndose incorporado el Municipio de Ricobayo al de Muelas del Pan, ambos de la provincia de Zamora,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del nuevo Ayuntamiento de Muelas del Pan en tercera categoría, clase novena y grado retributivo 16.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la Secretaría del Ayuntamiento de Campezo (Alava).

Habiéndose creado por Decreto de 22 de julio de 1965 el Municipio de Campezo, en la provincia de Alava, integrado por los de Antofiana, Orbiso, Oteo y Santa Cruz de Campezo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de enero de 1966, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Campezo (Alava), clasificándola en tercera categoría, clase novena y grado retributivo 16.

Madrid, 12 de febrero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-B-203/2-11.94/65, Barcelona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 22 de febrero del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-203/2-11.94/65, Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Obras complementarias. Enlace de la carretera C-246, de Barcelona a Vall's con el Aeropuerto del Prat B-202, puntos kilométricos 0,326 al 1,650.»

A «Trabajos Bituminosos, S. A.» («TRABIT»), en la cantidad de 1.972.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.348.199,81 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,839795825.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-J-202-11.133/65, Jaén.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 22 de febrero de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-J-202-11.133/65, Jaén,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Jaén.—«Acondicionamiento. Paso a nivel. Estación Baeza. Carretera N-322, puntos kilométricos 126,8 al 129,6. Tramo Linares-Ubeda.»